



CORRECCIÓN de errores de la Orden HAP/1218/2022, de 11 de agosto, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Advertidos errores en la Orden citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 166, de 26 de agosto de 2022, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Página 32920:

Puesto número RPT 48987, Asesor/a Técnico/a, en Características debe decir “Funciones propias del puesto en materia de asesoramiento a la autoridad competente del Organismo Pagador y de coordinación interdepartamental de Fondos Europeos”.

Página 32941:

Puesto número RPT 3737, Jefe/a de Unidad de Rumiantes, en el apartado R.E. deben figurar los códigos “VII.1.5/ VII.1.6/ VII.2.1/ VII.2.2/ VII.3.1/ VII.4.1/ VII.4.2/ VII.4.3/ VII.4.4/ VII.4.5/ VII.4.6/ VII.4.7/ VIII.2.1/ VIII.3.1/ VIII.3.2/ VIII.3.4”.

Página 32943:

Puestos número RPT 2024 y 2025, Veterinario/a de Administración Sanitaria, en el apartado R.E. deben figurar los códigos “VII.1.5/ VII.1.6/ VII.2.1/ VII.2.2/ VII.3.1/ VII.4.1/ VII.4.2/ VII.4.3/ VII.4.4/ VII.4.5/ VII.4.6/ VII.4.7/ VIII.2.1/ VIII.3.1/ VIII.3.2/ VIII.3.4”.

Página 32961:

Puesto número RPT 18837, Director/a, deben figurar las Clases de especialidad 200224, 200233, 200241-03 y 200241-05.

Página 32979:

Puesto número RPT 13671, Asesor/a Técnico/a, no debe figurar el Subgrupo A2.

Página 33003:

Puesto número RPT 16244, Controlador/a de Calidad Ambiental, en Características debe decir “Funciones técnicas del puesto en materia de calidad del aire”.

Puesto número RPT 16223, Asesor/a Técnico/a, en Características debe decir “Funciones propias del puesto en materia de planificación de cambio climático”.

Página 33007:

Puesto número RPT 2092, Jefe/a de Unidad de Desarrollo Rural y número RPT 10949, Jefe/a de Sección de Infraestructuras Rurales, no debe figurar el Subgrupo A2 ni la Clase de especialidad 201224.

Página 33101:

Puesto número RPT 13130, Jefe/a de Unidad de Desarrollo Rural y número RPT 13131, Jefe/a de Sección de Infraestructuras Rurales, no debe figurar el Subgrupo A2 ni la Clase de especialidad 201224.

Página 33102:

Puesto número RPT 2649, Jefe/a de Unidad de Recursos Ganaderos y Seguridad Agroalimentaria, en Características debe decir “Funciones propias del puesto en materia de recursos ganaderos y seguridad agroalimentaria”.

Página 33167:

Puesto número RPT 3019, Jefe/a de Unidad de Desarrollo Rural y número RPT 13098, Jefe/a de Sección de Infraestructuras Rurales, no debe figurar el Subgrupo A2 ni la Clase de especialidad 201224.

Página 33175:

Puesto número RPT 3024, Ingeniero/a Agrónomo/a, en el apartado Denominación se debe eliminar “Asesor Técnico”.



Página 33253:

Puesto número RPT 20098, Secretario/a General, en el apartado de Administración Pública no debe figurar AP3.

Página 33273:

Puestos número RPT 8663, 8664, 8665 y 9120, Capataz Agrario/a, en el apartado R.E. deben figurar los códigos "VII.1.1/ VII.1.2/ VII.1.4/ VII.1.5/ VII.2.1/ VII.2.2/ VII.3.1/ VII.4.1/ VII.4.2/ VII.4.3/ VII.4.4/ VII.4.5/ VII.4.6/ VII.4.7/ VIII.2.1/ VIII.3.1/ VIII.3.2/ VIII.3.4".

Página 33274:

Puesto número RPT 8662, Ayudante/a Agrario/a, en el apartado R.E. deben figurar los códigos "VII.1.1/ VII.1.2/ VII.1.4/ VII.1.5/ VII.2.1/ VII.2.2/ VII.3.1/ VII.4.1/ VII.4.2/ VII.4.3/ VII.4.4/ VII.4.5/ VII.4.6/ VII.4.7/ VIII.2.1/ VIII.3.1/ VIII.3.2/ VIII.3.4".

Puestos número RPT 8667 y 8668, Oficial/a Primera Agrario/a, en el apartado R.E. deben figurar los códigos "VII.1.1/ VII.1.2/ VII.1.4/ VII.1.5/ VII.2.1/ VII.2.2/ VII.3.1/ VII.4.1/ VII.4.2/ VII.4.3/ VII.4.4/ VII.4.5/ VII.4.6/ VII.4.7/ VIII.2.1/ VIII.3.1/ VIII.3.2/ VIII.3.4".

Página 33275:

Puesto número RPT 9126, Oficial/a Primera Agrario/a, en el apartado R.E. deben figurar los códigos "VII.1.1/ VII.1.2/ VII.1.4/ VII.1.5/ VII.2.1/ VII.2.2/ VII.3.1/ VII.4.1/ VII.4.2/ VII.4.3/ VII.4.4/ VII.4.5/ VII.4.6/ VII.4.7/ VIII.2.1/ VIII.3.1/ VIII.3.2/ VIII.3.4".